



DECRETO N° 1456 .- /

LAJA, Mayo 08 de 2012.

VISTOS:

- 1- Ord. N° 502 de fecha 30.06.11, donde se postulo iniciática al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- 2- Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 23.12.11
- 3.- Resolución Exenta N° 4.202 de fecha 30.12.11
- 4.- Ord. N° 1090 de fecha 29.12.11
- 5.-D.A N° 67 de fecha 09.01.12 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" de fecha 23.12.11
- 6.-Resolucion exenta N° 410 de fecha 08.02.12 que autoriza y aprueba modificación de proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén"
- 7.-D.A N° 507 de fecha 20.02.12 que aprueba la modificación de convenio.
- 8.-Publicacion de Licitación Pública ID 3735-6-LE12
- 9.- Acta de Visita a Terreno de fecha 28.02.12
- 10.-Certificado de encargada de la oficina de partes de fecha 05.03.12
- 11.-Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 05.03.12
- 12.-D.A N° 709 de fecha 05.03.12
- 13.-.Publicación de Licitación Pública ID 3735-13-LE12
- 14.-Acta de Visita a Terreno de fecha 12.04.12
- 15.- Resolución de Acta de deserción electrónica de fecha 19.04.12
- 16.-D.A N° 1247 de fecha 19.04.12
- 17.-Publicacion de Licitación Pública ID 3735-16-LE12
- 18.-Acta de a Terreno de fecha 25.04.12
- 19.-Acta de apertura electrónica, donde se rechazó la única oferta.
- 20.-Reglamento de Ley N°19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 21.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta la licitación pública 3735-16-LE12 del Proyecto de "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" realizada a través del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación pública ID 3735-16-LE12, ya que en la apertura administrativa electrónica se rechazó la única oferta, por encontrarse fuera de bases, según consta en acta de apertura electrónica del Portal Mercado Publico.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como monto máximo disponible M\$26.991

AM



DECRETO N° 1456 .- /

LAJA, Mayo 08 de 2012.

5.- IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta de administración de fondos y aplicación de fondos en administración para el proyecto F.N.D.R FRIL "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" 2140506057-1440506057

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/PMP/GSR/cmi*07/05/12

DISTRIBUCIÓN: /

- Control
- D.A.F.
- SS.MM
- SECPLAN.



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE